

D. ORLANDO UMPIERREZ GARCIA^o, con DNI núm. 42.916.394-G, en su calidad de **Director Gerente de la Fundación Canaria de Juventud IDEO** (según escritura de Elevación a público de Acuerdos Sociales de fecha 26 de septiembre de 2007 ante el notario de Las Palmas de GC, D^a María del Pilar del Rey y Fernández con número de protocolo 1526), con CIF G-35657048 y domicilio social en Las Palmas de Gran Canaria, calle León y Castillo, 29 (CP 35003), como **ORGANO DE CONTRATACION, DICE:**

Examinado el concurso con número de expediente 3/2009 que se tramita para la contratación del servicio de Asistencia Médica en los C.E.M.J gestionados por la Fundación Canaria de Juventud IDEO en la provincia de Tenerife, mediante procedimiento abierto, resulta:

El órgano de contratación aprobó, con fecha 20 de noviembre del 2009, el expediente de contratación, junto con el gasto y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas. Asimismo, se procedió a la apertura del procedimiento abierto.

La adjudicación provisional se notificó al candidato que no resultó adjudicatario.

La adjudicación provisional se notificó también al adjudicatario y se le requirió la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar.

Con fecha 19 de julio del 2010, el adjudicatario presentó la documentación justificativa requerida y la fianza definitiva mediante Aval correspondiente al 5% del importe sin IGIC de la adjudicación.

Que se publicó la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil del Contratante.

Que dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al 29 de junio de 2010, día en que se publicó la adjudicación provisional, se presentó recurso especial de la LCSP por parte de uno de los licitadores, suspendiéndose por tanto el procedimiento para Adjudicar y formalizar el concurso público.

Que con fecha 30 de julio del 2010 se notificó a los licitadores la resolución del recurso especial.

Que con fecha 30 de julio del 2010 se reanuda el plazo para Adjudicar definitivamente y formalizar contrato.

Por tanto, ACUERDO:

- 1.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de servicios de "Asistencia Médica en los Centros gestionados por la Fundación Canaria de Juventud IDEO en la provincia de Tenerife" por el precio total UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL EUROS por un período total de cuatro años más dos posibles prórrogas, y de acuerdo con las consideraciones técnicas que figuran en el informe anteriormente citados.
- 2.- Notificar la adjudicación definitiva a todos los candidatos, y publicar la adjudicación definitiva del contrato mediante el perfil del contratante y en el DOUE, así como en el Boletín Oficial de Canarias.
- 3.- Advertir a la empresa adjudicataria que deberá proceder a la firma del contrato privado en plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al a notificación de este acuerdo.

Lo que comunico a los efectos oportunos en LPGC a 10 de agosto del 2010.

D. ORLANDO UMPIERREZ GARCIA
DIRECTOR GERENTE
Fundación Canaria de Juventud IDEO



FUNDACIÓN
ideo
Fundación Canaria de Juventud